



Raquel Elena Cervantes Hernández <raquel.cervantes@cimav.edu.mx>

ENVÍO ORDEN DE COMPRA 1A240163

1 mensaje

Raquel Elena Cervantes Hernández <raquel.cervantes@cimav.edu.mx>
Para: Daniela Ivonne Perez Garcia <repventas51@elcrisol.com.mx>
Cc: Roal Torres Sánchez <roal.torres@cimav.edu.mx>, Adquisiciones Chihuahua <adquisiciones.chihuahua@cimav.edu.mx>

12 de abril de 2024, 11:58

EL CRISOL, S.A. DE C.V.

Presente.

Ciudad de Chihuahua, Chih. a 12 de abril de 2024.

Buenas tardes, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, le informo que la contratación será adjudicada a su persona moral. **Queda pendiente el envío del contrato para su firma, el cual ya está siendo elaborado.**

Favor de enviar la constancia de situación fiscal actualizada y Opinión al cumplimiento expedida por el SAT, así como confirmar la recepción del presente con la frase siguiente:

Acepto las condiciones y términos establecidos en la Orden de Compra 1A240163 adjunta al presente.

Se solicita que los comprobantes fiscales que generen con motivo de la Orden de Compra contengan los siguientes datos:

EL USO DE CFDI – GASTOS EN GENERAL TRANSFERENCIA BANCARIA - 03

LA FACTURA DEBE CONTENER LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE SE ADJUNTA A ESTE CORREO YA QUE DE NO SER ASÍ NO PODRÁ REALIZARSE EL PAGO CORRESPONDIENTE

Favor de que la factura que ampare los bienes, incluya la información detallada a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación:

"Artículo 40.- Para los efectos del artículo 29-A, fracción V del Código, los bienes o las mercancías de que se trate, deberán describirse detalladamente considerando sus características esenciales como marca, modelo, número de serie, especificaciones técnicas o comerciales, entre otras, a fin de distinguirlas de otras similares."

Asimismo, los comprobantes se deberán registrar en la siguiente dirección electrónica <http://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/> en sus formatos PDF y XML incluida la validación del comprobante ante el SAT; asimismo, en caso de pagos en parcialidades solicitamos que cuando reciban el pago correspondiente, registren en la misma dirección electrónica el complemento de recepción de pago con sus archivos PDF y XML. **Lo antes mencionado es requisito indispensable para poder pagar sus facturas.**

Cabe mencionar que su **USUARIO** y **CONTRASEÑA** para acceder a la plataforma están descritos en la parte superior derecha de su orden de compra.

En alcance a lo anterior, favor de indicarnos el contacto para hacerle llegar la notificación de su Depósito.

Penalizaciones:

En caso de incumplimiento en las fechas o períodos de entrega de los bienes o servicios se aplicará lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las "Políticas, Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIMAV" numeral VIII.3.6, tercer y cuarto párrafos que señalan una penalización por día de atraso, de acuerdo a lo siguiente:

"Por cada día de atraso en la adquisición de **bienes** pactado en la orden de compra y/o contrato, se aplicará el **5 al millar (0.005)** por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos, sobre el monto pendiente de entregar o servicios prestados con atraso o no prestados, hasta por el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento de bienes o contratación de **servicios**, se aplicará una pena convencional del **2 al millar (0.002)** por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio."

Garantías:

De acuerdo con el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, todos los proveedores que celebren contratos con el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.** deberán garantizar el cumplimiento de los mismos, por medio de una **garantía del 10%** del importe sin incluir el IVA, la cual deberá ser presentada por medio de cheque de caja, cheque certificado o fianza expedida por institución autorizada en un término no mayor a **10 días naturales contados a partir de la formalización del Contrato.**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Saludos cordiales.



Lic. Raquel Elena Cervantes Hernández
Técnico Auxiliar "A"
Av. Miguel de Cervantes #120
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México, C.P. 31136
Teléfono: 614 439 1167 raquel.cervantes@cimav.edu.mx

Departamento de Adquisiciones

Conoce el portal
Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
Visita alertadores.funcionpublica.gob.mx

Gobierno de México | Función Pública

Elementos de una alerta

- Dejar constar información relacionada con hecho, peculado o desvío de recursos públicos.
- Descripción de los hechos que se denuncia, qué ocurrió, como, cuándo y dónde.
- Datos de identificación de las autoridades o autoridades públicas involucradas.
- Señalar la dependencia o entidad de la administración Pública Federal en la que ocurrieron los hechos.
- Adjuntar información de acuerdo al procedimiento establecido en los documentos escritos, imágenes, fotografías, videos y demás.

Para más información llame al 000 3000 100 300 o envíe un correo a correo@funcionpublica.gob.mx

FALTAS NO GRAVES que se pueden denunciar en el SIEC

Si eres víctima o testigo, denuncia en siedc.funcionpublica.gob.mx

Gobierno de México | Función Pública

2 adjuntos

Constancia_Abril_2024 (1).pdf
151K

OC 1A240163-1-2.pdf
779K